**Prácticas responsables en los reportes de investigación: normas internacionales para autores**

Declaración de postura diseñada durante la 2ª Conferencia Mundial sobre la Integridad en la Investigación, Singapur, julio 22-24 de 2010

Elizabeth Wager y Sabine Kleinert

Contacto: liz@sideview.demon.co.uk

sabine.kleiner@lancet.com

**Síntesis**

* La investigación en la que se base el reporte debe haber sido desarrollada de manera ética y responsable, de acuerdo con toda la legislación pertinente.
* Los investigadores deben presentar resultados claros y honestos sin fabricación, falsificación o manipulación impropia de los datos.
* Los investigadores deben esforzarse por describir sus métodos de manera clara y sin ambigüedades con el fin de que sus hallazgos puedan ser confirmados por otros.
* Los investigadores se someten a los requisitos de publicación en el sentido de que su trabajo debe ser original, no contener plagio y ser inédito.
* Los autores se hacen responsables colectivamente del trabajo que someten a evaluación y que es publicado.
* La autoría de un reporte de investigación debe recaer sobre los individuos que han contribuido en el desarrollo de la investigación y en la composición del reporte.
* Las fuentes de financiación y los conflictos de interés relevantes deberían ser divulgados.

Cómo citar:

Wager E & Kleinert S (2011) Responsible research publication: international standards for authors. A position statement developed at the 2nd World Conference on Research Integrity, Singapore, July 22-24, 2010. Chapter 50 in: Mayer T & Steneck N (eds) *Promoting Research Integrity in a Global Environment*. Imperial College Press / World Scientific Publishing, Singapore (pp 309-16). (ISBN 978-981-4340-97-7)

**Introducción**

La publicación es el paso final de una investigación y por tanto hace parte de las responsabilidades de los investigadores. Se espera que las publicaciones académicas ofrezcan un registro permanente y detallado de la investigación. Debido a que las publicaciones sirven de base para nuevas investigaciones y para la aplicación de los hallazgos, éstas pueden afectar no sólo a la comunidad investigativa sino también, de manera indirecta, a la sociedad en general. Por tanto, los investigadores están en el deber de asegurar que sus escritos son honestos, claros, precisos, completos e imparciales, evitando reportes engañosos, selectivos o ambiguos. Las responsabilidades de los editores, quienes también deben velar por la integridad de la literatura investigativa, se encuentran descritas en otra guía que sirve de acompañamiento a la presente.

El objetivo del presente documento es establecer normas internacionales para los autores de publicaciones académicas y describir las prácticas responsables al momento de presentar reportes de investigación. Esperamos que las instituciones de investigación, los financiadores y las asociaciones profesionales acojan estas normas; que los editores y las casas publicadoras las promuevan y que contribuyan a la formación en relación con la integridad en la investigación.

**Prácticas responsables en la publicación**

1. **Validez y confiabilidad**
	1. La investigación en la que se base el reporte debe haber sido desarrollada de manera ética y responsable, de acuerdo con toda la legislación pertinente. *[Ver también la declaración sobre la integridad en la investigación, www.singaporestatement.org]*
	2. La investigación debe ser sólida y ejecutada cuidadosamente.
	3. Los investigadores deben recurrir a métodos apropiados de análisis y demostración (y, de ser posible, deben buscar la asesoría de un especialista en el tema).
	4. Los autores se hacen responsables colectivamente de su trabajo y del contenido de sus publicaciones. Los investigadores deben monitorear sus publicaciones en todas las etapas para asegurar que se hace un reporte preciso de los métodos y los hallazgos. Se recomienda a los autores revisar cuidadosamente los cálculos, datos presentados, manuscritos sometidos y pruebas.
2. **Honestidad**
	1. Los investigadores deben presentar resultados honestos y sin fabricación, falsificación o manipulación impropia de los datos. Las imágenes (ej., fotografía microscópica, rayos X, imágenes de electroforesis en gel) no deben ser modificadas de una manera engañosa.
	2. Los investigadores deben procurar describir sus métodos de manera clara y sin ambigüedades y deben seguir guías apropiadas de reporte. Estos reportes deben contener los detalles necesarios para hacer posible que los experimentos sean replicables.
	3. Los reportes de investigación deben ser completos, sin omitir hallazgos inconvenientes, inconsistentes o inexplicables o resultados que no confirmen la hipótesis o interpretación de los autores o de los patrocinadores.
	4. Las fuentes de financiación o los patrocinadores no podrán vetar la publicación de resultados que no estén a favor de su producto o posición. Los investigadores no deben establecer acuerdos en este sentido, con el fin de permitir el veto o control de los resultados de investigación (a no ser que se trate de circunstancias excepcionales, como investigaciones clasificadas por el gobierno y que puedan presentar riesgos para la seguridad).
	5. Los autores notificarán inmediatamente al editor si encuentran algún error en el material enviado, aceptado o publicado. Los autores deben estar prestos a colaborar con los editores cuando se requieran correcciones o retractaciones.
	6. Los autores reconocerán de manera precisa el trabajo de otros por medio de citaciones y citas.
	7. Los autores no deben copiar las referencias de otras publicaciones si ellos no las han consultado directamente.
3. **Imparcialidad**
	1. Los hallazgos novedosos se deben presentar en el contexto de investigaciones previas y se debe reconocer el trabajo de otros de manera justa. Las revisiones y síntesis de la investigación existente deben ser completas, equilibradas, e incluir resultados incluso cuando estos no confirman la hipótesis o interpretación propuestas. Se debe hacer una distinción clara entre las revisiones académicas y las editoriales o escritos de opinión cuando se presenta un solo punto de vista o argumento.
	2. Se deben indicar las limitaciones de un estudio.
4. **Originalidad**
	1. Los autores se someten a los requisitos de publicación en el sentido de que el trabajo que envían es original y no ha sido publicado antes ni en otro idioma. Un escrito no debe enviarse simultáneamente a más de una publicación a no ser que los editores estén de acuerdo en la co-publicación. Si un artículo ha sido co-publicado, se debe advertir de esto a los lectores.
	2. Se deben respetar las leyes y convenciones sobre derechos de autor que apliquen. Todo material protegido por derechos de autor (ej., tablas, figuras o citas extensas) puede ser reproducido únicamente cuando se cuenta con el debido permiso y se hace el respectivo reconocimiento de la fuente.
	3. Es necesario reconocer y referenciar debidamente todo trabajo y publicación previos relevantes, tanto de otros investigadores como de los propios autores. La literatura primaria se debe citar cuando sea posible.
	4. Los datos, textos, figuras o ideas creados por otros investigadores deben ser reconocidos apropiadamente y no presentarse como si fueran propios de los autores. Toda cita directa tomada de otros investigadores aparecerá entre comillas y con su respectiva citación o referencia.
	5. Los autores informarán al editor si los resultados han sido publicados anteriormente o si existen otros reportes o análisis originados del mismo conjunto de datos y que estén siendo evaluados por otras publicaciones. Los autores entregarán copias de publicaciones o trabajos relacionados que hayan sido enviados a otras revistas.
	6. Se deben identificar claramente las múltiples publicaciones que se generen a partir de un mismo proyecto de investigación y la publicación primaria debe ser referenciada. También se identificarán las traducciones y adaptaciones para diferentes audiencias, reconociendo la fuente original y respetando los respectivos derechos de autor y otros permisos. En caso de duda, los autores buscarán el permiso de la editorial original antes de publicar de nuevo cualquier trabajo.
5. **Transparencia**
	1. Es necesario dar a conocer todas las fuentes de financiación, directas e indirectas, el uso de equipos o materiales y cualquier otro tipo de apoyo (como asistencia para la elaboración de estadísticas o la composición del manuscrito).
	2. Los autores aclararán el papel de las fuentes de financiación o del patrocinador (si lo hay) en el diseño, ejecución, análisis, interpretación y reporte de la investigación.
	3. Los autores revelarán cualquier información, financiera o no, u otro tipo de relación que pudiera influir en la interpretación de los datos o que los editores, revisores o lectores deseen conocer razonablemente. Esto incluye cualquier relación con la revista, por ejemplo, si los editores publican su propia investigación en su revista. Adicionalmente, los autores cumplirán con los requisitos institucionales o de la revista en cuanto a la declaración de conflictos de interés.
6. **Autoría y reconocimiento**
	1. La literatura en investigación no sólo registra lo que se ha descubierto sino quién hizo el descubrimiento. Por tanto, la autoría de material de investigación debe reflejar exactamente las contribuciones individuales al trabajo de investigación y a la elaboración del reporte.
	2. En los casos en los que los contribuidores significativos de una investigación son incluidos en la lista de autores mientras que las contribuciones menores o puramente técnicas se mencionan en la sección de agradecimientos, es necesario que los criterios para la autoría o los agradecimientos se definan desde el inicio del proyecto. En teoría, los criterios de autoría en un campo particular deben estar definidos, publicados y aplicados consistentemente por las instituciones de investigación, las asociaciones profesionales y académicas y los financiadores. Si bien los editores deben publicar y promover criterios de autoría apropiados para su campo, no se espera que ellos arbitren disputas de autoría. La responsabilidad sobre la correcta atribución de autoría recae sobre los autores, con el apoyo de su institución. Las instituciones de investigación deben promover y resguardar estándares aceptados y razonables de autoría y reconocimiento. Cuando así se requiera, las instituciones dirimirán en disputas de autoría y se asegurarán de que se siga el debido proceso.
	3. Los investigadores velarán por que sólo aquellos individuos, sin omisión, que cumplen con los criterios de autoría (es decir, una contribución significativa al trabajo) sean reconocidos como autores. Las instituciones y los editores deben promover prácticas que prevengan la inclusión de autores fantasma, invitados o por beneficios.

Nota:

* Los autores invitados son aquellos que no cumplen con los criterios de autoría pero que son incluidos por su experiencia, reputación o supuesta influencia.
* Los autores por beneficios tampoco cumplen con los criterios de autoría, pero se incluyen a manera de favor personal o como forma de pago.
* Los autores fantasma cumplen con los criterios de autoría pero no son incluidos por alguna razón.
	1. Todos los autores deben estar de acuerdo en ser incluidos y deben aprobar las versiones enviadas y aceptadas del escrito. Cualquier cambio en la lista de autores debe ser aprobada por todos ellos, incluso por aquellos que han sido removidos. El autor que actúa como contacto principal será el enlace entre el editor y los demás autores y debe mantener informados a sus colegas e involucrarlos en las decisiones importantes sobre el manuscrito (ej., la respuesta a los comentarios de los revisores).
	2. Los autores no incluirán agradecimientos engañosos que puedan sugerir una contribución o una aprobación de parte de individuos que de hecho no han estado involucrados en el proyecto o emitido la respectiva aprobación.
1. **Responsabilidad**
	1. Todos los autores deben haber leído y estar familiarizados con el trabajo reportado y deben cerciorarse de que el manuscrito se ajusta a los principios expuestos en esta guía. En la mayoría de los casos, se espera que los autores se hagan responsables conjuntamente por la integridad de la investigación y su reporte. Sin embargo, se debe especificar cuando los autores sólo se hagan responsables de ciertos aspectos de la investigación y su reporte.
	2. Los autores trabajaran con el editor o la casa publicadora para corregir cualquier error u omisión en su trabajo que se detecte luego de la publicación.
	3. Los autores se regirán por las convenciones, requisitos o regulaciones relevantes para que los materiales, reactivos, software o bases de datos estén disponibles para otros investigadores que los soliciten. Los investigadores, instituciones y financiadores deben contar con políticas claras para el manejo de dichas solicitudes. Los autores también deberán seguir estándares apropiados de publicación. Si bien es de esperar el reconocimiento respectivo, los investigadores no podrán exigir autoría como condición para compartir materiales.
	4. Los autores responderán apropiadamente a los comentarios y correspondencia que reciban luego de la publicación de su escrito. Harán lo posible por responder las preguntas y hacer aclaraciones o dar detalles adicionales cuando sea necesario.
2. **Conformidad con la evaluación por pares y las convenciones de publicación**
	1. Los autores deben cumplir con el requisito de no enviar su trabajo para consideración en más de una publicación simultáneamente.
	2. Los autores informarán al editor si retiran su trabajo de la evaluación o si prefieren no responder a los comentarios de un revisor después de recibir una aceptación condicionada.
	3. Los autores responderán a los comentarios de los revisores de manera profesional y oportuna.
	4. Los autores respetarán las solicitudes de embargo que reciban de la casa publicadora y no permitirán que sus resultados aparezcan en la prensa si su trabajo ha sido aceptado (pero no publicado aún) en una publicación académica. Los autores y sus instituciones cooperarán y colaborarán con la casa publicadora para coordinar la actividad en los medios (ej., comunicados de prensa, ruedas de prensa) alrededor del artículo. Los comunicados de prensa deben reflejar el trabajo de manera precisa y no incluir declaraciones que vayan más allá de los hallazgos.
3. **Prácticas responsables en los reportes de investigación que involucren humanos o animales**
	1. Se deben obtener los permisos, licencias o registros adecuados antes de iniciar la investigación y estos detalles se incluirán en el reporte (ej., comité de revisión institucional, comité de ética en la investigación, licencias de autoridades nacionales para el uso de animales).
	2. Si los editores así lo solicitan, los autores deberán entregar evidencia de que el reporte de investigación cuenta con la aprobación necesaria y que se llevó a cabo de manera ética (ej., copia de las aprobaciones, licencias, consentimiento informado).
	3. Los investigadores no deberían publicar o compartir datos recogidos en el curso de la investigación que permitan identificar a los participantes sin el consentimiento informado de parte de éstos (o de su representante). Los investigadores deben tener presente que, debido a que en la actualidad muchas revistas académicas están disponibles gratuitamente en internet, existe el riesgo de poner en peligro o enfadar a potenciales lectores (ej., los participantes de la investigación o sus familiares que se reconocen a sí mismos en estudios de caso, descripciones, imágenes o expedientes).
	4. Los análisis estadísticos apropiados se deben determinar al comienzo del estudio y se debe preparar y seguir un plan de análisis de datos para los resultados previstos. Los análisis secundarios o *post hoc* se deben distinguir de los análisis primarios o de aquellos descritos en el plan de análisis de datos.
	5. Los investigadores deberán publicar todos los resultados significativos que puedan contribuir al conocimiento. En particular, existe una responsabilidad ética en publicar los resultados de todas las pruebas clínicas. La publicación de estudios fallidos o experimentos que rechazan una hipótesis pueden evitar que otros pierdan tiempo y recursos en proyectos similares. En caso de que los resultados de estudios pequeños y de aquellos que no alcanzan resultados estadísticamente significativos se puedan combinar para producir información más útil (ej., un meta-análisis), entonces dicha información debería ser publicada.
	6. Si los editores lo solicitan, los autores harán entrega de los protocolos de investigación (ej., para pruebas clínicas) de manera que los revisores y los editores puedan comparar el reporte de investigación con el protocolo y comprobar que la investigación se llevó a cabo de acuerdo con lo planeado y que no se omitieron datos relevantes. Los investigadores deberán cumplir con los requisitos relevantes para el registro de pruebas clínicas e incluir el número de registro de la prueba en todas las publicaciones que se generen a partir de la misma.